

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 91/ 3966 /

ANT. : Oficio 5474 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 07 OCT. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 5474 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que el Diputado Mario Palestro, solicita del Poder Ejecutivo, si lo tiene a bien, impartir las instrucciones necesarias con el objeto de apresurar el estudio de un proyecto de ley que considere la posibilidad de conceder beneficios a los exonerados durante el régimen militar.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 5 de octubre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 5 de noviembre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

  
JULIO RETAMAL AVILA  
Jefe Óf. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/20392)
- 3.- Correlativo